



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LANJARÓN

Administración

NÚMERO 2026042007

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR

APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR

Expediente n.º: 522/2026

Procedimiento: Aprobación del Plan de Reforma Interior Variante de Lanjarón

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2026 se ha aprobado inicialmente el siguiente Plan de Reforma Interior:

Tipo de instrumento: PLAN DE REFORMA INTERIOR – VARIANTE DE LANJARÓN

Instrumento que desarrolla: PGOU-ADAPTACIÓN Y NNSS

Ámbito: PERI-1 DELIMITADO EN EL PLANEAMIENTO VIGENTE

Objeto: *Delimitar y establecer la ordenación detallada y la programación de actuaciones en el ámbito del PERI-1, conforme al planeamiento vigente, a las afecciones territoriales y a la legislación urbanística de aplicación.*

Calificación del suelo: URBANO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, 104.1 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se somete a información pública, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a estos efectos el Plan de Reforma Interior podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Lanjarón, a 28 de julio de 2026

Firmado por: Jose Eric Escobedo Jiménez